INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019
"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL"

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2019

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD N° 28/2019 "Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz – Plurianual"

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa, en donde solicita la contratación del Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. El Decreto N° 1145/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/19, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución del Decanato N° 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 90.000.000 (guaraníes noventa millones) en forma Plurianual, y se encuentran previstos en la partida presupuestaria 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación. ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019
"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL"

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 28/2019 "Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz - Plurianual", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 22 de agosto del 2019. El número de ID es el N° 368927. El número de expediente virtual es el 324445. -

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 30/2019, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 04 de setiembre de 2019 a las 14:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	ITINERA S.A.	Gs. 385.000.-
2	ECO RECICLADOS S.A.	Gs. 400.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación: ----------

- ITINERA S.A.
- ECO RECICLADORES S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera, análisis de los precios ofertados, capacidad técnica y experiencia para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme al siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ITINERA S.A.	ECO RECICLADOS S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	ITINERA S.A.	ECO RECICLADOS S.A.
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta
b.	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta	Presenta
c.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta	Presenta
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Presenta
e.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta
f.	Autorización de Fabricante, conforme al formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las citadas firmas; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta Invitación del presente llamado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019
"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL"

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA
1	"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz - Plurianual"	ITINERA S.A.

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma ITINERA S.A., y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta Invitación del presente llamado; en relación al precio de referencia de la convocante. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma es viable conforme al precio cotizado en su carta de oferta.

Posteriormente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma ITINERA S.A., quienes son: Juan Fernando Canatta Ruíz con C.I. N° 3.411.233 en calidad de Presidente y Representante Legal y de la Sra. María José Ruíz Careri con C.I. N° 1.677.862 en calidad de Vice Presidente; de la cual se ha verificado que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

OBSERVACIÓN	ITINERA S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma ITINERA S.A.; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018)				
OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
ITINERA S.A.	1,85	0,49	0,53	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A.; se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

A continuación, se ha verificado si la firma ITINERA S.A. cuenta con la capacidad técnica solicitada en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019
"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ITINERA S.A.
Declaración Jurada en la que avalen que poseen vertederos autorizados para el depósito de los residuos	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que la firma ITINERA S.A cuenta con la capacidad técnica solicitada en el presente llamado.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma ITINERA S.A. cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ITINERA S.A.
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo indicado por la convocante, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 4 (cuatro) años respectivamente.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A.; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem solicitado en la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Servicios de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz - Ejercicios Fiscales 2019 – 2020.-	Extracción de Basuras sólidas en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos proveídos por la firma adjudicada con destino al vertedero de la misma.	Cumple

Conforme lo establece el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz según las necesidades que demande la Facultad de Ciencias Económicas.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019
"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL"

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITINERA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **el total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 28/2019 "Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz – Plurianual"**, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **ITINERA S.A.** por un monto máximo de **G 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y un monto mínimo de **G 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. Cabe mencionar que los montos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación. Al Ejercicio Fiscal 2019 corresponde aplicar un monto máximo de **G 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** y un monto mínimo de **G 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil)**. Al Ejercicio Fiscal 2020 corresponde aplicar un monto máximo **G 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** y un monto mínimo de **G 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil)**; conforme al siguiente detalle. ----------

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para casa Matriz - Ejercicios Fiscales 2019-2020	Extracción de Basuras sólidas en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos proveídos por la firma adjudicada con destino al vertedero de la misma.	Unidad	Evento	1	385.000

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Econ. Severo Melgarejo
Miembro